

RESOLUCIÓN No. 1105

(04 de febrero de 2021)

Por la cual se acepta la inscripción de una candidata aspirante a la Representación de los **Afiliados Cotizantes** de Unisalud ante el **COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE UNISALUD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 003 de 2017, 035 y 042 de 2020, Resolución No. 5065 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No.0139 del 26 de enero de 2021, se convocó la elección del Representante de los Afiliados Cotizantes de Unisalud ante el Comité Técnico Científico de Unisalud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 5065 de 2018.

Que de acuerdo a la anterior convocatoria se inscribió como candidata aspirante a dicha representación la siguiente funcionaria:

COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO.		
ASPIRANTE	CÉDULA	REPRESENTACIÓN
YUDY ASTRID ROJAS MESA	46.375.668	AFILIADOS COTIZANTES

Que el Presidente del Comité Electoral, y conforme a lo establecido en la Resolución No 0139 de 2021, reviso los requisitos y soportes allegados por la candidata aspirante a la representación de los Afiliados Cotizantes de Unisalud ante el Comité Técnico Científico de Unisalud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por la Directora de Unisalud, encontrando que la aspirante cumple con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción como candidata aspirante a la Representación de los Afiliados Cotizantes de Unisalud ante el Comité Técnico Científico de Unisalud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la afiliada cotizante **YUDY ASTRID ROJAS MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **46.375.668**, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No.0139 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a la Afiliada Cotizante citada en el artículo primero del presente Acto Administrativo

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ella en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2021.


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

*Revisó: Mónica Edelmira Ramírez G. COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.*